

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2797-2018 BITÁCORA: 20/DJ-0147/11/18

Oaxaca, Oaxaca, 22 de Noviembre de 2018

PABLO HERNANDEZ RODRIGUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Noviembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PABLO HERNANDEZ RODRIGUEZ con giro de Carbonela (Transformación de madera a carbón vegetal), resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2156-2018 de fecha 29 de Agosto de 2018, que cuenta con el código de identificación T-20-419-PHR-001/18 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO, PARAJE RUGUAGA S/C C.P. 68750 Santa Maria Jaltianguis Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
84	1	84	20849707	20849790

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

KENTAMEN ATENTAMEN EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

L1 ESTATO Cre.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 902, cant. aut. para transp. 42103.00 kgs de carbor vegetal, JERL*DRP*MAGR*JDJ.



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob_mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; delegado@oaxaca.semamat.gob.mx